

Quito, 22 de marzo del 2012

INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías, es mi obligación informarles el análisis realizado a los Estados Financieros de la Empresa BATTERY ALIMENTOS S.A., desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2011.

1.- Luego de examinar el BALANCE GENERAL, este demuestra el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Juna General, por parte de los Administradores.

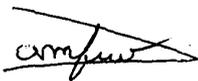
2.- Los procedimientos de control internos están enmarcados dentro de lo escrito y practicado en la empresa, en bancos se registran firmas conjuntas, y firmas por elaborado, aprobado y autorizado, en todos los documentos contables.

3.- Las transacciones en su totalidad están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, se aplica las NEC también se ha demostrado consistencia y claridad en el plan de cuentas al igual que sus valores, precisión de acuerdo a su contabilización.

4.- Se ha examinado e informado de acuerdo a las disposiciones que dicta el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Del análisis realizado puedo informar que la empresa demuestra superación para el futuro y un buen manejo administrativo financiero.

Atentamente,



Econ. Daniel Guerra B.
C.I.: 1710216514

